

En opinión de:

Lic. Alberto Valle
Fonseca.

El paquete
económico 2010.

Nuestras oficinas

Mexicali, B.C.
01 (686) 905 9797

Tijuana, B.C.
01 (664) 634 1257

La Paz, B.C.S.
01 (612) 128 9749

Ligas de interés

www.scjn.gob.mx
www.sat.gob.mx
www.tff.gob.mx

Enlaces a servicios

SAE & CIA
SANCHEZ, AGUILAR, ESQUER & COMPAÑIA

- Fiscal
- Corporativo
- Aduanero
- Administrativo

APROBADO EL PAQUETE ECONÓMICO 2010.

Se ha aprobado después del debate entre la Cámara de Diputados y Senadores, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los más relevantes son:

- La tasa del **IVA** subirá de 15 a 16% generalizado y del 10% al 11% en la frontera norte del país.
- La tasa del **ISR** subirá respecto de las personas físicas asalariadas cuyos ingresos superen los diez mil 300 pesos del 28 al 30% de igual forma y en el mismo grado al régimen empresarial durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2012 y aplicará la tasa del 29% en 2013, para regresar al 28% en 2014. Se busca simplificar el mecanismo para el cálculo de intereses devengados. La retención será mensual y tendría el carácter de pago definitivo.
- El Impuesto a los Depósitos en Efectivo (**IDE**), tendrá una tasa de 3% a partir de depósitos de 15,000 pesos y no de 25,000 como se encuentra en estos momentos.

➤ Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (**IEPS**):

- **Telecomunicaciones:** se aprobó el 3% a celulares, televisión de paga y teléfono fijo, quedando exento el Internet y la telefonía rural.
- **Cerveza:** Se aprobó un incremento del 1.5% de tal suerte que la tasa quedará en el 26.5%.
- **Juegos y Sorteos:** Se aceptó la propuesta del gobierno federal por lo que la tasa quedará en 30%.
- **Bebidas alcohólicas:** Se aprobó cobrar 3 pesos por litro a las bebidas que contengan más de 20 grados de alcohol.



Por su parte, el Régimen Fiscal de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex), el Código Fiscal, la ley de Derechos y la Ley de Ingresos también sufrieron modificaciones. Todas estas reformas serán enviadas al Ejecutivo para que entren en vigor después de ser publicadas en el Diario Oficial de la República, mientras que al Senado regresarán cuatro modificaciones leves.



En espera de la presente
información sea de utilidad
para su empresa, nos
encontramos a sus órdenes
para resolver cualquier
duda.

www.sae-cia.com